



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-03431204 - MODIFICACIÓN DE LOS ARANCELES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL AGUA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, referente a la modificación de los aranceles de la Maestría en Gestión del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo para las actividades y cursos de postgraduación.

Que mediante Resolución (CD) N° 910/03 se establece el costo total de la mencionada Maestría.

Que en la RESCD-2019-1749-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles para el período 2020-2021 de dicha Maestría.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría., en su sesión del 13 de julio de 2021 (**Acta Nro. 32**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-2019-1749-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los aranceles de la Maestría en Gestión del Agua para el período 2022-2023, según se detalla:

Matrícula para Docentes de FVET-UBA	300 módulos
Matrícula cursantes argentinos	450 módulos
Matrícula cursantes extranjeros	600 módulos
Valor de la cuota mensual para docentes de FVET-UBA	250 módulos
Valor de la cuota mensual para cursantes argentinos	350 módulos
Valor de la cuota mensual para cursantes extranjeros	500 módulos
Total de Carrera para docentes de FVET-UBA	4.300 módulos
Total de Carrera para cursantes argentinos	6.050 módulos
Total de Carrera para cursantes extranjeros	8.600 módulos

ARTÍCULO 3º.- Los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2021 - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos.

